



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 563 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 27. "Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...), i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad". Artículo 163. "Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: (...)",

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 416-2021-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Encargar las Funciones de las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle: Oficina de Admisión: CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 029-2022-UNTRM/CU, de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar las Jefaturas, Direcciones y Sub Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuadas mediante Resolución de Consejo con eficacia anticipada a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle: (...). Artículo Segundo: Encargar las Funciones de las Jefaturas, Dirección, Sub Direcciones y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle: (...),

Que asimismo, el Estatuto Institucional, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, acordó encargar las Jefaturas, Direcciones y Sub Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a partir del 02 de enero de 2023,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 563 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Direcciones y Jefaturas de las oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero de 2023, según el siguiente detalle:

- Director de Sistema Administrativo IV : Abg. Eliot Winder Roncal Reyna
- Director de Sistema Administrativo III : CPC. Manuela Salazar Tafur
- Director de Sistema Administrativo II : CPC. María Mercedes Huamán Daza
- Director de Sistema Administrativo I : Mg. Carlos Andres Rojas Puerta

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las **FUNCIONES** de las Direcciones y Jefaturas de las oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero de 2023, según el siguiente detalle:

- Oficina de Tecnologías de la Información : Ing. Roiser Centeno Cachay
- Oficina de Admisión : CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos
- Unidad Formuladora : Ing. Telmo Humberto De La Puente Santillán
- Unidad de Bienes Patrimoniales : CPC. Zoila Fernández Hoyos
- Centro de Cómputo : Ing. Roiser Centeno Cachay

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la reserva de las plazas del personal de carrera administrativa, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que se desempeñaran como Directores y Jefes encargados en nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales aludidos en los artículos precedentes, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. Auditoría

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.